

OBJETO	DESTINATARIOS	IMPORTE
GENERAL:	<p>1.- MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE MERCADOS MUNICIPALES (MAMM)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• OBRAS DE REHABILITACIÓN TOTAL O PARCIAL, AMPLIACIÓN ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS</li> <li>• DOTACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE USO GENERAL O COLECTIVO (SEÑALIZACIÓN, PREVENCIÓN, CLIMATIZACIÓN, SERVICIOS, ETC.)</li> </ul> <p>2.- MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS URBANAS DE CARÁCTER COMERCIAL (MAUCC)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS DE RACIONALIZACIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL COMERCIO DETALLISTA (MEJORA ACCESIBILIDAD, DOTACIÓN DE SERVICIOS, ETC.)</li> <li>• AMPLIACIÓN/RENOVACIÓN DEL EQUIPO URBANO QUE MEJORE LAS ZONAS COMERCIALES (MOBILIARIO, JARDINERÍA, ILUMINACIÓN, ETC.)</li> </ul> <p>Área urbana comercial = Calles, ejes o zonas, en suelo urbano consolidado residencial, con densidad significativa de establecimientos comerciales detallistas y de servicios.</p> <p>Nota: señalización o identidad gráfica colectiva, mínimo en catalán.</p>	<p>1.- CORPORACIONES LOCALES Y TITULARES DE CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN DE MERCADOS MUNICIPALES</p> <p>2.-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MUNICIPIOS HASTA 5.000H, 90%</li> <li>• MUNICIPIOS 5.001-20.000H, 75%</li> <li>• MUNICIPIOS 20.001-50.000H, 60%</li> <li>• MUNICIPIOS 50.001-100.000H, 50%</li> <li>• MUNICIPIOS MÁS 100.000H, 25%</li> </ul> <p>MÁXIMO GENÉRICO DE 350.000,00 EUROS, SALVO AMPLIACIÓN/RENOVACIÓN EQUIPO URBANO (60.000,00 EUROS). SÓLO SON GASTOS SUBVENCIONABLES LOS QUE AFECTEN DIRECTAMENTE A LA ACCIÓN A REALIZAR.</p> <p>IMPORTE TOTAL: 4.730.000,00 EUROS (AMPLIABLE SEGÚN DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS)</p> <p>AÑO 2010 : 730.000,00 EUROS  AÑO 2011 : 2.000.000,00 EUROS  AÑO 2012 : 2.000.000,00 EUROS</p> <p>Nota: A los beneficiarios se les aplicará la norma de minimis (las ayudas no pueden ser superiores a 200.000 euros en tres ejercicios fiscales) (Apdo. 5.8)</p>

## PROCEDIMIENTO GENÉRICO

## PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO

SOLICITUD	PAGO SUBVENCIÓN
<p>1.- LUGARES DE PRESENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSELLERIA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ENERGÍA, Y SUS DELEGACIONES</li> <li>• CUALQUIER OTRO LUGAR DE LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 38.4 LEY 30/1992 (ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CORREOS, CORPORACIONES LOCALES CON CONVENIO O EMBAJADAS Y CONSULADOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO)</li> </ul> <p>2.- DOCUMENTACIÓN:</p> <p>A) COMÚN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD, SEGÚN ANEXO DE LA RESOLUCIÓN</li> <li>• SI NO ES PRECEPTOR DE SUBVENCIONES, IMPRESO DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA (TG-002) O DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA TITULARIDAD DE LA CUENTA</li> <li>• DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS</li> <li>• CUALQUIERA QUE LA CONSELLERIA CONSIDERE NECESARIA PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE.</li> </ul> <p>B) AYUNTAMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACUERDO DE APROBACIÓN DE SOLICITAR LA SUBVENCIÓN</li> <li>• CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE AJUSTARSE EL PROYECTO A LA LEGALIDAD</li> <li>• DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO DE SS/HACIENDA</li> </ul> <p>C) CONCESIONARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL</li> <li>• FOTOCOPIA DNI REPRESENTANTI (SI ACASO)</li> <li>• DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA CONCESIÓN DEL MERCADO</li> <li>• PROYECTOS DE MÁS DE 30.000 EUROS (OBRAS) O 12.000 EUROS (SERVICIOS/SUMINISTROS), MÍNIMO 3 OFERTAS ANTERIORES A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, SALVO IMPOSIBILIDAD.</li> </ul>	<p>A) CORPORACIONES LOCALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD DE PAGO</li> <li>• CERTIFICADO DETALLADO DE GASTOS/INGRESOS POR EL INTERVENTOR</li> <li>• CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE CUMPLIR LA LEY 30/2007</li> </ul> <p>B) CONCESSIONARIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLICITUD DE PAGO</li> <li>• MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DE CUMPLIMIENTO DE CONDIC. DE LA SUBVENCIÓN</li> <li>• MEMORIA ECONÓMICA COSTE ACTIVIDADES: <ul style="list-style-type: none"> <li>◦ RELACIÓN GASTOS (CREDITOR, DOC, IMPORTE, ETC.)</li> <li>◦ RELACIÓN DE OTROS INGRESOS/SUBVENC.</li> </ul> </li> </ul> <p>1) ACOMPAÑAR JUSTIFICANTES DE PAGO A LAS FRAS (DOC BANCARIO U OTRO). &lt; 500 €, BASTA FIRMA PROVEEDOR. &lt; 50 €, FRA NO ADMITIDA</p> <p>2) ACTUS/FRAS REALIZADAS ENTRE 01.12.2009 Y 30.11.2010 (1 AÑO) O 30.11.2010 X PARA PLURIANUALES</p>